



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 307, TELÉFONO 3233986505
Correo Electrónico: j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Asunto: CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN
Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado: 27001-31-05-001-2024-00073-00
Demandante: MARÍA DEL VALLE MOSQUERA RENTERÍA
Demandado: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

El suscrito Notificador del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Quibdó, deja constancia que el día 4 de junio de 2024, se envía el auto interlocutorio que admite demanda para notificaciones Judiciales y se comparte Expediente Digital, la cual se realizó en los términos del Artículo 8 contenido en la Ley 2213 de 2022.

PARTE DEMANDADA:

MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. – njudiciales@mapfre.com.co

WILBER SAMIR RIVAS ROBLEDO
Notificador Juzgado 1° Laboral del Circuito de Quibdó

Juzgado 01 Laboral Circuito - Chocó - Quibdó ha compartido la carpeta "27001310500120240007300" contigo

Juzgado 01 Laboral Circuito - Chocó - Quibdó <j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 04/06/2024 14:48

Para:njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>



Juzgado 01 Laboral Circuito - Chocó - Quibdó te ha invitado a ver una carpeta

Se Notifica personalmente del AUTO ADMISORIO DE DEMANDA ORDINARIA LABORAL en los términos del Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022., y se comparte el EXPEDIENTE DIGITAL en archivo PDF para su conocimiento y fines pertinentes.

WILBER SAMIR RIVAS ROBLEDO
Notificador Juzgado 1° Laboral del Circuito de Quibdó

CONFIRMA EL PRESENTE RECIBIDO

 27001310500120240007300

 Esta invitación solo funcionará para usted y las personas con acceso existente.

Abrir

Compartir



[Declaración de privacidad](#)

